

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.578 · 2025

LEY 15.578

Boletín Oficial, 30 de diciembre de 2025 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.578

ARTÍCULO 1°. Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley 14.622, al historiador Felipe Pigna, por su destacada trayectoria académica y su gran aporte a la divulgación de la historia y la cultura, tanto de nuestro país como de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.578. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).